

CIRCULAR DEI-DTA-DL-248-2012

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPUBLICA

DE: ROSA MARIA BORJAS
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: INSTRUCCIONES SOBRE DESCRIPCION DE LA MERCANCIA EN
FORMULARIOS ADUANEROS UNICOS CENTROAMERICANOS

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE 2012

En virtud que el formato del **FORMULARIO ADUANERO UNICO CENTROAMERICANO (FAUCA)**, establecido en la Resolución 18-96 (COMRIEDRE III) de 18 de marzo de 1996, tiene como objetivo fundamental, servir de instrumento de facilitación del libre comercio señalado por el Tratado General de Integración Económica y además hace las veces de Solicitud Despacho, Certificado de Origen y Factura Comercial, el llenado de la casilla No. **24 Numero y clase de los Bultos /Descripción de las mercancías**, deberá de cumplir con los requisitos mínimos de información establecidos en el artículo 323 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Cada Administrador o Encargado de Aduana es responsable de hacer del conocimiento del personal bajo su cargo la presente información y verificar el fiel cumplimiento de la misma, caso contrario, será objeto de la aplicación de medidas disciplinarias que conforme a ley corresponda.

RMB/EQ

